

Unión Provincial de Zaragoza.

Expediente procesal de Eduardo Rodríguez Baraga 5914/38

Imp. E. R. Alcalá - Mod. 117

Natural de <u>San Fernando</u> provincia de <u>Cádiz</u>	SEÑAS PARTICULARES
vecino de <u>Zaragoza</u> provincia de <u>Zaragoza</u>	
hijo de <u>Hedacio</u> y de <u>Victoria</u>	
edad <u>18 años</u> profesión <u>de comercio</u>	
instrucción <u>trunc</u> religión <u>—</u>	
estado <u>viudo</u> hijos <u>tres</u> núm. de ellos <u>cuatro</u>	
antecedentes <u>no cuenta</u> ingresa por <u>primicia</u> vez	
Domiciliado <u>calle Formentor, núm. 2.</u>	
COLOR DE	
	Iris (ojos)
	Cabello
	Piel
	Cejas
	Nariz
	Boca
	Barba
	Cara
	Talla

Fórmula dactiloscópica

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho



Registro del individuo al ingresar			CAUSA							
NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	840	5 ^a							30-10-932	1-11-932

FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	30	Octubre	1932	Ingresa en esta prisión, procedente de <u>Comisaría</u> entregado por <u>guardias de seguridad</u> en concepto de <u>detenido con orden de admisión</u> a disposición del <u>juzgado de San Pablo</u> con esta <u>condición</u> , en <u>causa de robo hallazgo de explosivos</u> . Se da cuenta <u>lo D^o</u> <u>El Director</u> <u>Baraga</u>



COMISARÍA DE VIGILANCIA
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 9876

En virtud de diligencias practicadas por esta Comisaría, con motivo de hallazgo de explosivos ruego a V. admita en esa Prisión a EDUARDO RODRIGUEZ BAZACA de 48 años, natural de San Fernando (Cádiz) hijo de Horacio y de Natividad de oficio comerciante domiciliado en Forment número 2, 1º.

el cual quedará a la disposición del Sr. Juez de Instrucción del Distrito de San Pablo de esta Ciudad. Dios guarde a V. muchos años. Zaragoza 30 de Octubre de 1932.

El Inspector de Prisiones
El Comisario Jefe

Pedro Juan



Sr. Director de esta Prisión Provincial.

3939
31-10-1932

Don José María Martín Claverie

Juez de Instrucción del Distrito del ~~Pueblo~~ de la Ciudad de Zaragoza.

El Señor Director de la Prisión Provincial de esta Capital, tendrá en ella en concepto de detenido a disposición de este Juzgado a Eduardo Rodríguez Baraga, María del Partes Bara y Andrés-Fran- cisco Grané Herrando, rigezados por la Comisaria de Vigilancia pues así lo tengo acordado en el número 867-1932 sobre explosión

Dado en Zaragoza a veinte y uno de octubre de mil novecientos treinta y dos



[Handwritten signature]

EL SECRETARIO.



[Handwritten signature]

3940
21-10-32

Don *José María Martín Claverie*

Juez de Instrucción del Distrito del ~~Estado~~ *Pueblo* de la Ciudad de Zaragoza.

El Señor Director de la Prisión Provincial de esta Capital, pondrá inmediatamente en libertad si no estuviera preso por otra causa o a disposición de otra Autoridad, a los ~~detenidos~~ *Eduardo Rodríguez Baraga, Manuel Parbo, Bara y Brambis, Francisco Jaraica Howard* a que se refiere el mandado de ayer pues así lo tengo acordado en *sumario n.º 867-1932* sobre *explosivos*.

Dado en Zaragoza a *primero* de *Noviembre* de mil novecientos treinta *y dos*.



[Handwritten signature]

El Secretario,

R.H.
[Handwritten signature]



3944
1-11-33

PLATEADO 10001081

Don

Don



Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial de Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso *Eduardo Robufes Baraja,*
Manuel Pardo Baraja y Braulio
Juan^{es} Perera Navarra
que es puesto en libertad.

Zaragoza *1^o* de *Novbre* de 193 *2*

El Director,

Cúmplase:

El Oficial de Centro,

Quintanaraga

Cumplimentado:

El Oficial de Rotonda,

General

Provincia de Zaragoza

El Sr. D. ...

de 18...

Zaragoza, a...

[Handwritten signature]